

(NOMBRESE AL COMPAÑERO WILMOR EFRAÍN LÓPEZ MARTÍNEZ ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA TODOS LOS TEMAS DE CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2024, aprobado el 08 de agosto de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 09 de agosto de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 145-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Wilmor Efraín López Martínez, Asesor del Presidente de la República para todos los temas de Cultura Tradicional y Popular.**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.